

1era Constitutiva

Lic. Gonzalo Fernández Méndez

NOTARIO PUBLICO No. 79

20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60
Uruapan, Mich.

WIMWUU



ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL SESENTA Y CINCO.

VOLUMEN CINCUENTA Y NUEVE.

EN LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, YO, EL LICENCIADO GONZALO FERNANDEZ MENDEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, CON CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FEMG-500705-JC6, EN EJERCICIO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: LA CONSTITUCION DE "ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EMPACADORES EXPORTADORES DE AGUACATE DE MICHOACAN", ASOCIACION CIVIL, CUYO CONTRATO OTORGAN ANTE MI FE NOTARIAL LAS SIGUIENTES PERSONAS FISICAS: LOS SEÑORES JORGE FERNANDEZ BARRAGAN, GONZALO MORENO CERVANTES, RICARDO JAVIER VEGA LOPEZ; Y RITO MENDOZA MEDINA; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS QUE SE FORMULAN, PREVIO EL SIGUIENTE.-----

Coloquio

A N T E C E D E N T E S.

I.- LOS COMPARECIENTES, HAN GESTIONADO Y OBTENIDO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, PERMISO PARA CONSTITUIR LA ASOCIACION, DOCUMENTO QUE DOY FE TENER A LA VISTA EN UNA FOJA UTIL, QUE AGREGO AL APENDICE DEL PROTOCOLO, EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE, BAJO LA LETRA "A", Y QUE LITERALMENTE DICE:-----
----"AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO SELLO IMPRESO CON EL ESCUDO NACIONAL.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- AL CENTRO.- PERMISO 16000843.- EXPEDIENTE 9716000840.- FOLIO 1409.- EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JORGE ALEJANDRO FERNANDEZ BARRAGAN, ESTA SECRETARIA CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTITUIR UNA AC BAJO LA DENOMINACION ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EMPACADORES EXPORTADORES DE AGUACATE DE MICHOACAN AC.- ESTE PERMISO, QUEDARA CONDICIONADO A QUE EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA SE INSERTE LA CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS PREVISTA EN EL ARTICULO 30 O EL CONVENIO QUE SEÑALA EL ARTICULO 31, AMBOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA PROMOVER LA INVERSION MEXICANA Y REGULAR LA INVERSION EXTRANJERA.- EL NOTARIO O CORREDOR PUBLICO ANTE

CUALQUIER EVENTO, LLEGARE A ADQUIRIR UNA PARTICIPACION SOCIAL
ALGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, POR
PROPIETARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, SI POR ALGUN MOTIVO,
MORAL PODRA TENER PARTICIPACION SOCIAL ALGUNA O SER
TANTO CONVIENEN EN QUE: "NINGUNA PERSONA EXTRANJERA, FISICA O
ARTICULO SEGUNDO.- ESTA ASOCIACION ES MEXICANA, Y POR

ESTATUTOS.
POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y LOS PRESENTES
CIVIL, O DE SUS INICIALES A.C. O (APEAM, A.C.) Y SE REGIRA
MICHOCAN" Y SIEMPRE IRA SEGUIDA DE LAS PALABRAS ASOCIACION
PRODUCTORES Y EMPACADORES EXPORTADORES DE AGUACATE DE
POR LOS PRESENTES ESTATUTOS SE DENOMINARA "ASOCIACION DE
ARTICULO PRIMERO.- LA ASOCIACION CIVIL QUE SE REGIRA
NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO.

ESTATUTOS.
CAPITULO I

CONVIENE EN LOS SIGUIENTES:
EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES OTORGAN LO QUE SE
80883."
UNA FIRMA ILEGIBLES.- C. CLAUDIO VELAZQUEZ GAYTAN.- PA-1.-
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.- EL SUBDELEGADO EN MORELIA.-
PROPIEDAD INDUSTRIAL.- MORELIA, MICH., A 27 DE JUNIO DE 1997.-
PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE LA
SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EXPEDICION Y SE OTORGA SIN
SE HACE USO DEL MISMO DENTRO DE LOS 90 DIAS HABLES
PUBLICA FEDERAL.- ESTE PERMISO DEJARA DE SURTIR EFECTOS SI NO
28, FRACCION V, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION
LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 15 DE
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27, FRACCION I, DE LA
PUBLICA CORRESPONDIENTE.- LO ANTERIOR SE COMUNICA CON
HABLES A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACION DE LA ESCRITURA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DENTRO DE LOS 90 DIAS
QUIEN SE HAGA USO DE ESTE PERMISO, DEBERA DAR AVISO A LA



INGRESOS.- A) LOS QUE RECIBA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTE.- B) LAS APORTACIONES DE LOS SOCIOS.- C) LAS DONACIONES, LOS LEGADOS Y LA HERENCIAS QUE RECIBA.- D) POR LAS APORTACIONES QUE SE ACUERDEN.- E) CUALESQUIERA OTROS INGRESOS NO PREVISTOS EN LOS INCISOS QUE ANTECEDEN.-----

CAPITULO III.

DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO SEPTIMO.- TENDRAN EL CARACTER DE ASOCIADOS, LAS PERSONAS QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑORES JORGE ALEJANDRO FERNANDEZ BARRAGAN, GONZALO MORENO CERVANTES Y RICARDO JAVIER VEGA LOPEZ Y RITO MENDOZA MEDINA; ADEMAS NO OBSTANTE NO COMPARECER A LA FIRMA DE LA PRESENTE SE RECONOCEN COMO SOCIOS FUNDADORES A LAS SIGUIENTES PERSONAS FISICAS Y MORALES:-----

PERSONAS FISICAS.

- 1.- SR. HECTOR CHAVEZ VIDALES.
- 2.- SR. CARLOS BARRAGAN CALVILLO.
- 3.- SR. JOSE ESQUIVEL DEL RIO.
- 4.- SR. JOSE CARLOS BAUTISTA VILLEGAS.
- 5.- SR. ALEJANDRO BAUTISTA VILLEGAS.
- 6.- SR. ROBERTO MENDEZ GUERRERO.
- 7.- SR. MARIO ANDRADE ANDRADE.
- 8.- SR. MARIO ALEJANDRO ANDRADE CARDENAS.
- 9.- SR. MIGUEL MORENO ESTRADA.
- 10.- SR. LUIS NERI VILLA.
- 11.- SR. JUAN OROZCO MEJIA.
- 12.- SR. JOSE OROZCO REYNOSO.
- 13.- SR. FRANCISCO JAVIER ORTIZ ESQUIVEL.
- 14.- SR. ALFONSO TEJEDA CERDA.
- 15.- SRA. FLAVIA TORRES PARDO.
- 16.- SR. JORGE VALENCIA GUILLEN.
- 17.- SR. DANIEL UREÑA ACOSTA.
- 18.- SRA. CATALINA VILLANUEVA CHAVEZ.
- 19.- SR. JOSE MARIA FLORES GONZALEZ.
- 54.- ROSA MA. RUIZ DE MENDEZ.



ARTICULO SEXTO.- EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION SERA INDEFINIDO Y ESTARA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES Y DERECHOS Y POR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE A ELLA CORRESPONDAN.

C A P I T U L O II.

ARTICULO CUARTO.- LA DURACION DE LA ASOCIACION SERA DE NOVENTA Y NUEVE AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA. LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO: A) REPRESENTAR LOS INTERESES DE PRODUCTORES Y EMPACADORES DE AGUACATE ANTE EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDA-APHIS-IS) PARA LA ACEPTACION Y FIRMA DE LOS PLANES FINANCIEROS ANUALES QUE GARANTIZARAN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DE LOS PLANES DE TRABAJO ANUALES SUSCRITOS ENTRE LA SAGAR-CONASAG-DGAV Y EL USDA-APHIS-IS PARA LA EXPORTACION DE ESTA FRUTA.

ARTICULO QUINTO.- LA ASOCIACION TENDRA COMO OBJETO: A) REPRESENTAR LOS INTERESES DE PRODUCTORES Y EMPACADORES DE AGUACATE ANTE EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDA-APHIS-IS) PARA LA ACEPTACION Y FIRMA DE LOS PLANES FINANCIEROS ANUALES QUE GARANTIZARAN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DE LOS PLANES DE TRABAJO ANUALES SUSCRITOS ENTRE LA SAGAR-CONASAG-DGAV Y EL USDA-APHIS-IS PARA LA EXPORTACION DE ESTA FRUTA.

ARTICULO TERCERO.- EL DOMICILIO DE LA ASOCIACION SERA EN LA CIUDAD DE URUPAN, MICHOACAN, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER OTRA CIUDAD DE LA REPUBLICA Y DEL EXTRANJERO.

LA PARTICIPACION CANCELADA".

O A SER PROPIETARIA DE UNA O MAS ACCIONES, CONTRAVINIENDO ASI LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE, SE CONVIENE DESDE AHORA EN QUE DICHA ADQUISICION SERA NULA Y POR TANTO CANCELADA Y SIN NINGUN VALOR LA PARTICIPACION SOCIAL DE QUE SE TRATE Y LOS TITULOS QUE LA REPRESENTEN, TENIENDOSE POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL EN UNA CANTIDAD IGUAL AL VALOR DE LA PARTICIPACION CANCELADA".



Colgado



Lic. Gonzalo Fernández Méndez
NOTARIO PUBLICO No. 79
20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60
Uruapan, Mich.

COPIADO

PERSONAS MORALES.

- 1.- "INMOBILIARIA LA GUACAMAYA".
- 2.- "PRODUCTORA AGRICOLA ZIRAHUEN", S.R.L.
- 3.- "AGRIFRUT", S.A. DE C.V.
- 4.- "EMPACADORA EL DURAZNO", S.A. DE C.V.
- 5.- "AGUACATES SAN LORENZO", S.A. DE C.V.
- 6.- "RICARDO JAVIER VEGA LOPEZ Y ASOCIADOS" A. EN P.
- 7.- "MISSION DE MEXICO", S.A. DE C.V.

ARTICULO OCTAVO.- LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION SERAN:-----

A) ASOCIADOS FUNDADORES.- SON AQUELLOS QUE SE MENCIONAN EN ESTA ACTA CONSTITUTIVA.-----

B) ASOCIADOS ACTIVOS.- LAS PERSONAS QUE SEAN ADMITIDAS COMO TALES POR LA ASAMBLEA GENERAL Y TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS OBLIGANDOSE A LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.-----

LA CALIDAD DE LOS ASOCIADOS ES INTRANSFERIBLE.-----

DE LA ADMISION DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO NOVENO.- PARA SER ADMITIDO COMO ASOCIADO SE REQUIERE:-----

A).- PRODUCTORES EXPORTADORES:-----

1.- PRESENTAR COPIA DEL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL HUERTO ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL (SAGAR), QUE CONTenga EL NUMERO DE REGISTRO ASIGNADO POR LA SAGAR A DICHO HUERTO.-----

2.- EL HUERTO DEBERA ESTAR INCLUIDO EN LA RELACION QUE LA (SAGAR) ENVIA AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDA) COMO PARTE DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA EXPORTACION DE AGUACATE.-----

3.- CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA LA EXPORTACION DE AGUACATE SUSCRITO ENTRE LA SAGAR-CONASAG-DGSV Y EL USDA-APHIS-IS.-----

B).- EMPACADORES EXPORTADORES:-----

1.- PRESENTAR COPIA DEL AVISO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL EMPAQUE ANTE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA,



Handwritten signature or initials in blue ink.

- 53. - SR. JESUS MENDEZ SANCHEZ.
- 52. - SR. MANUEL CERVANTES SANCHEZ.
- 51. - SR. RAMON PENA VELAZQUEZ.
- 50. - SRA. MARGARITA URIBE GARDUÑO.
- 49. - SR. FAUSTO BUSTAMANTE CARRERA.
- 48. - SR. ROGELIO MARTINEZ ACEVES.
- 47. - SR. EMILIANO VILLA GALVAN.
- 46. - SR. FRANCISCO PUNZO BRAVO.
- 45. - SR. RODOLFO PUNZO GAONA.
- 44. - SR. HUMBERTO CERVANTES RAMIREZ.
- 43. - SRA. MARIA SOCORRO CONTRERAS.
- 42. - SR. ERNESTO CORTEZ SILVA.
- 41. - SR. GILBERTO GUZMAN RAMIREZ.
- 40. - SR. RAFAEL GUZMAN RAMIREZ.
- 39. - SR. SALVADOR ESTRADA.
- 38. - SR. ANTONIO CHAVEZ MENDOZA.
- 37. - SR. RAMON PAZ AGUILAR.
- 36. - SR. AUGUSTO CORTEZ SILVA.
- 35. - SR. JESUS ALVAREZ MENDOZA.
- 34. - SR. ENRIQUE MARTINEZ ALVAREZ.
- 33. - SR. MANUEL LOPEZ GARCIA.
- 32. - SR. FRANCISCO MARTINEZ DE VELASCO.
- 31. - SRA. ALEJANDRA RIVAS BARRAGAN.
- 30. - SR. JAIME A. RIVAS BARRAGAN.
- 29. - SR. REYNALDO BUCIO BUCIO.
- 28. - SR. ANGEL BUCIO BUCIO.
- 27. - SR. AGUSTIN MEDINA RIVERA.
- 26. - SR. LUIS ZAMORA CUEVAS.
- 25. - SR. RAMON MARTINEZ BARRERA.
- 24. - SR. JORGE VIVEROS FLORES.
- 23. - SR. VIVIANO SOLORIZANO SAMBRANO.
- 22. - SR. IRINEO BARRAGAN SILVA.
- 21. - SR. ARTURO MONDRAGON MENDEZ.
- 20. - SR. JESUS GASPAR ZARAHOZA.



Clips



Lic. Gonzalo Fernandez Mendez
 NOTARIO PUBLICO No. 79
 20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60
 Uruapan, Mich.

COPIA

DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- POR EL PAGO DE SUS APORTACIONES EN FORMA ANTICIPADA EL ASOCIADO TENDRA DERECHO A RECIBIR LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION PROPORCIONADOS POR EL USDA DURANTE LA TEMPORADA DE EXPORTACION DE AGUACATE CORRESPONDIENTE.-----

ARTICULO DECIMO TERCERO.- EN EL CASO DE QUE AL CONCLUIR LA TEMPORADA DE EXPORTACION, AL CIERRE DEL EJERCICIO CON EL USDA, EXISTA UN REMANENTE A FAVOR DE LA ASOCIACION, UNA VEZ EFECTUADO EL REINTEGRO, LA ASOCIACION DISPONDRA DE UN PLAZO DE 90 DIAS PARA AJUSTAR LOS ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, Y ESTOS PODRAN OPTAR PORQUE LE SEA DEVUELTO, O BIEN SU SALDO A FAVOR SEA APLICADO PARA SUFRAGAR PARCIALMENTE EL COSTO SU APORTACION PARA LA SIGUIENTE TEMPORADA.-----

ARTICULO DECIMO CUARTO.- LOS ASOCIADOS TENDRAN DERECHO A SER ELEGIDOS COMO DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y A SER ELECTOS COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO O DEL ORGANO DE VIGILANCIA.-----

ARTICULO DECIMO QUINTO.- LOS ASOCIADOS TENDRAN EL DERECHO DE RECIBIR EL INFORME ANUAL DEL ESTADO POSICION FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS.-----

ARTICULO DECIMO SEXTO.- LOS ASOCIADOS NO ADQUIEREN NINGUN DERECHO AL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, POR TANTO SI ALGUNO RENUNCIA O QUEDA EXCLUIDO, NO PODRA RECLAMAR PARTE ALGUNA DEL HABER SOCIAL. TAMPOCO PODRAN HACERLO SUS ACREEDORES NI SUS HEREDEROS.-----

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- SON OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS:-----

A).- PAGAR EN FORMA ANTICIPADA SUS APORTACIONES DE CONFORMIDAD CON EL PLAN FINANCIERO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD.-----



ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.

NECESARIO QUE A SOLICITUD DEL CONSEJO DIRECTIVO LO APRUEBE LA

ARTICULO DECIMO PRIMERO. - PARA EXCLUIR A UN ASOCIADO ES

DELEGADOS.

NI CON LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE

C) - POR NO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN ESTOS ESTATUTOS

RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION.

USDA-APHIS-IS PARA LA EXPORTACION DE ESTA FRUTA; ASI COMO LOS

TRABAJO ANUALES SUSCRITOS ENTRE LA SAGAR-CONASAG-DGAV Y EL

UNIDOS, CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DE LOS PLANES DE

CERTIFICACION DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS

GARANTIZARAN EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE INSPECCION Y

APORTACION, DERIVADA DE LOS PLANES FINANCIEROS ANUALES QUE

B) - EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO ANTICIPADO DE SU

DGAV Y EL USDA-APHIS-IS.

LA EXPORTACION DE AGUACATE SUSCRITO ENTRE LA SAGAR-CONASAG-

A) - LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PARA

ASOCIADOS:

ARTICULO DECIMO. - SON CAUSALES DE EXCLUSION DE

DE LA EXCLUSION DE ASOCIADOS.

APROBACION.

CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS PARA SU

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION, QUIEN LA SOMETERA A

REQUIERE PRESENTAR SOLICITUD DE AFILIACION POR ESCRITO AL

EN AMBOS CASOS, ADEMAS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, SE

SAGAR-CONASAG-DGAV Y EL USDA-APHIS-IS.

DE TRABAJO PARA LA EXPORTACION DE AGUACATE SUSCRITO ENTRE LA

3. - CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN

TRABAJO PARA LA EXPORTACION DE AGUACATE.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDA) COMO PARTE DEL PLAN DE

LA (SAGAR) ENVIA AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS

2. - EL EMPAQUE DEBERA ESTAR INCLUIDO EN LA RELACION QUE

DE REGISTRO ASIGNADO POR LA (SAGAR) A DICHO EMPAQUE.

ANADERIA Y DESARROLLO RURAL (SAGAR), QUE CONTENGA EL NUMERO



Colep.



Lic. Gonzalo Fernández Méndez
 NOTARIO PUBLICO No. 79
 20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60
 Uruapan, Mich.

COTIZADO

DE EXPORTACION PARA INFORMAR Y EVALUAR LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.-----

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS SERAN CONVOCADAS EN PRIMERA CONVOCATORIA CON QUINCE DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE SU CELEBRACION MEDIANTE PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO O POR INVITACION ESCRITA CON ACUSE DE RECIBO A TRAVES DE LOS DELEGADOS Y SERAN VALIDAS CON LA ASISTENCIA DEL 50% MAS UNO DE LOS ASOCIADOS.-----

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- LA ASAMBLEA GENERAL PODRA CELEBRARSE EN SEGUNDA CONVOCATORIA CON POSTERIORIDAD DE UNA HORA A LA SEÑALADA PARA CELEBRARSE EN PRIMERA CONVOCATORIA Y SE CONSTITUIRA LEGALMENTE CON LOS PRESENTES.-----

C A P I T U L O V.

DE LA ADMINISTRACION DE LA ASOCIACION CIVIL.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- LA ADMINISTRACION ESTARA A CARGO DE UN CONSEJO DIRECTIVO INTEGRADO POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y UN TESORERO DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.-----

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- LA ASOCIACION TENDRA UN REPRESENTANTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USDA-APHIS-IS) QUE PODRA PERTENECER O NO A ESTA ASOCIACION.-----

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO SE REQUIERE SER SOCIO Y ESTAR AL CORRIENTE DE SUS APORTACIONES.-----

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- EL CONSEJO DIRECTIVO DURARA EN SU CARGO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, AL TERMINO DEL CUAL PODRAN SER REELECTOS UNICAMENTE POR UN PERIODO IGUAL.-----

ARTICULO TRIGESIMO.- LOS CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO SERAN HONORIFICOS Y DEBERAN SER EJERCIDOS EN FORMA PERSONAL Y NUNCA POR REPRESENTANTES.-----

DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.



Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

LOS CUATRO MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DE LA TEMPORADA
MENOS DEBERA CELEBRARSE UNA ASAMBLEA GENERAL ANUAL DENTRO DE
ASOCIADOS PODRAN REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO Y CUANDO
ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- LAS ASAMBLEAS GENERALES DE

PRESIDAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- LAS ASAMBLEAS SERAN

ANTICIPACION A LA FECHA DE SU CELEBRACION.
PRESIDENTE Y ENVIADAS A LOS DELEGADOS CON OCHO DIAS DE
DEBERAN CONTENER EL ORDEN DEL DIA Y SER SUSCRITAS POR EL
SERAN CONVOCADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS CONVOCATORIAS

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- LAS ASAMBLEAS GENERALES

TOMADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

CUATRO DELEGADOS Y SUS RESOLUCIONES SERAN VALIDAS CUANDO SEAN
LEGALMENTE CONSTITUIDA SE REQUIERE LA ASISTENCIA DE LOS

ARTICULO VIGESIMO.- PARA QUE LA ASAMBLEA SE CONSIDERE

POR DELEGADO.

IGUAL DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL, TENIENDO UN VOTO
ARTICULO DECIMO NOVENO.- CADA GRUPO NOMBRARA UN NUMERO

ASOCIACION.
DE EMPACADORES Y EN ELLA RECAERA EL PODER SUPREMO DE LA

CONSTITUIDA POR TODOS LOS ASOCIADOS Y SE INTEGRARA PARA SU
FUNCIONAMIENTO POR DELEGADOS DE LOS GRUPOS, DE PRODUCTORES Y
ARTICULO DECIMO OCTAVO.- LA ASAMBLEA GENERAL ESTARA

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS.

C A P I T U L O IV.

DIRECTIVO.
ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS O POR EL COMITE

D) - DESEMPEÑAR LAS COMISIONES QUE SE LES CONFIERAN POR

ELECTOS.

DIRECTIVO Y DEL ORGANO DE VIGILANCIA PARA QUE HAYAN SIDO
C) - DESEMPEÑAR CON EFICACIA LOS CARGOS DEL CONSEJO

ASAMBLEAS GENERALES DE DELEGADOS.
B) - CUMPLIR CON LOS ESTATUTOS Y CON LOS ACUERDOS DE LAS



C. S. P. S.



Lic. Gonzalo Fernández Méndez
NOTARIO PUBLICO No. 79
Uruapan, Mich.
20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60

COPIADO

DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DE LA TEMPORADA DE EXPORTACION.-----

D).- SOMETER A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS LA ADMISION O EXCLUSION DE ASOCIADOS.-----

* EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y EN GENERAL LLEVAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SE HAGAN NECESARIOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y OBJETO DE LA ASOCIACION.-----

PUESTO QUE LA ENUMERACION ANTERIOR ES ENUNCIATIVA Y NO ENUMERATIVA, LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO PODRAN AMPLIARSE Y/O RESTRINGIRSE EN CUALQUIER MOMENTO POR LA ASAMBLEA GENERAL.-----

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- SON OBLIGACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:-----

A).- FORMULAR EL PLAN DE TRABAJO Y EL PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL DE LA ASOCIACION Y PRESENTARLO A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL DE ASOCIADOS.-----

B).- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME DE OPERACIONES DEL EJERCICIO Y LOS INFORMES FINANCIEROS QUE MUESTREN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y EL ESTADO DE RESULTADOS QUE MUESTRE EL REMANENTE O EL DEFICIT OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO.-----

* C).- EL CONSEJO DIRECTIVO DEBERA REUNIRSE POR LO MENOS UNA VEZ AL MES DURANTE LA TEMPORADA DE EXPORTACION Y EL RESTO DEL AÑO CUANDO SEAN CONVOCADOS POR ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO O A SOLICITUD DEL REPRESENTANTE ANTE EL USDA-APHIS-IS.-----

* D).- PARA QUE SEAN VALIDOS LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEBERAN REUNIRSE LA TOTALIDAD DE SUS MIEMBROS Y LAS RESOLUCIONES SE TOMARAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

* E).- CONVOCAR AL REPRESENTANTE ANTE USDA-APHIS-IS Y AL COMISARIO PARA QUE ASISTA A LAS JUNTAS DE CONSEJO EN LAS CUALES TENDRAN VOZ PERO NO VOTO.-----



ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

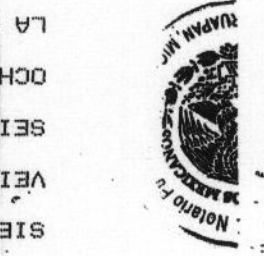
A) - REPRESENTAR LEGALMENTE Y CON EL PODER MAS AMPLIO Y GENERAL QUE EN DERECHO PROCEDA PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ADMINISTRAR BIENES Y PARA ACTOS DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACION ALGUNA, EN LOS TERMINOS DE LOS TRES PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, AUTORIZANDO DE MANERA EXPRESA Y ENUNCIATIVA PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES, DESISTIRSE AUN DEL JUICIO DE AMPARO, OTORGAR, GIRAR, LIBRAR, AVALAR, ENDOSAR Y EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PARA HACER CESION DE BIENES, PARA TRANSIGIR, PARA DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, PARA OTORGAR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO OBLIGANDO A LA ASOCIACION, Y PARA REALIZAR ACTOS DE DOMINIO, SE REQUERIRA LA FIRMA DE DOS DE ELLOS.

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SE LE DELEGA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, CONFORME Y PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTICULOS ONCE, CUARENTA Y SEIS, CUARENTA Y SIETE, CIENTO TREINTA Y CUATRO FRACCION III, QUINIENTOS VEINTITRES, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS FRACCIONES I, II Y III, SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES Y OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

IGUALMENTE SE CONFIERE EN FAVOR DE LA PERSONA ARRIBA MENCIONADA LA REPRESENTACION PATRONAL, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO ONCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

B) - ADQUIRIR EN PROPIEDAD O EN ARRENDAMIENTO LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES.

C) - CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL CUANDO SE CONSIDERE CONVENIENTE REALIZANDO CUANDO MENOS UNA ASAMBLEA ANUAL DENTRO



Colepala



Lic. Gonzalo Fernández Méndez
 NOTARIO PÚBLICO No. 79
 20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60
 Uruapan, Mich.

COTILLADO

LOS ANUALES QUE DEBERAN PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.-----

B).- VIGILAR ILIMITADAMENTE Y EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES QUE REALICE LA ASOCIACION.-----

C).- INFORMAR A LA ASAMBLEA LOS DICTAMENES A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ASOCIACION.-----

D).- LAS DEMAS QUE LE DICTE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.-----

CAPITULO VII.

DE LA DISOLUCION.

ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- LA ASOCIACION SE DISOLVERA CUANDO LO ACUERDE UNA ASAMBLEA GENERAL DE LOS ASOCIADOS. LA PROPIA ASAMBLEA DESIGNARA UN LIQUIDADOR QUE PROCEDERA A CUBRIR EL PASIVO, COBRO DE LO QUE A ESTA SE DEBA Y SI QUEDARA ALGUN SOBRANTE LO APLICARA A LA ASOCIACION O INSTITUCION DE OBJETO SEMEJANTE O ANALOGO A ESTA, QUE DESIGNE LA ASAMBLEA DE LOS ASOCIADOS, LA MISMA ASAMBLEA FIJARA EL PLAZO DENTRO DEL CUAL DEBE PARTICIPARSE LA LIQUIDACION Y LAS DEMAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE CONCEDER AL LIQUIDADOR.-----

CLAUSULAS TRANSITORIAS.

PRIMERA.- LOS ASOCIADOS FUNDADORES REUNIDOS EN PRIMERA ASAMBLEA EN EL ACTO DE FORMALIZAR ESTE INSTRUMENTO ACORDARON QUE EL PRIMER COMITE DIRECTIVO Y SU VIGILANCIA QUEDARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:-----

PRESIDENTE.- C. JORGE A. FERNANDEZ BARRAGAN.

SECRETARIO.- C. RITO MENDOZA MEDINA.

TESORERO.- C. GONZALO MORENO CERVANTES.

COMISARIO.- C. RICARDO JAVIER VEGA LOPEZ.

SEGUNDA.- LOS ASOCIADOS FUNDADORES POR ACUERDO DE ASAMBLEA DAN PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL C. ING. CARLOS GENARO MARTINEZ GARCIA, PARA QUE OTORQUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ASOCIACION LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES, PAGOS, RECLAMACIONES Y FIRMAS DE DOCUMENTOS QUE



TEMPORADA DE EXPORTACION, LOS PARCIALES EN EL RESTO DEL AÑO Y
 FINANCIEROS MENSUALES DURANTE EL PERIODO QUE DURE LA
 A) -- REVISAR Y APROBAR EN SU CASO LOS ESTADOS
 COMISARIO:
 ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. -- SON OBLIGACIONES DEL
 AÑOS Y PODRA SER REELECTO UNICAMENTE PARA UN PERIODO IGUAL. --
 LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DURARA EN SU CARGO DOS
 ASOCIACION ESTARA A CARGO DE UN COMISARIO QUE SERA ELECTO EN
 ARTICULO TRIGESIMO TERCERO. -- LA VIGILANCIA DE LA
 DE LA VIGILANCIA DE LA ASOCIACION.
 CAPITULO VI.
 RENDIRA A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ANUAL.
 K) -- EL TESORERO LLEVARA LAS CUENTAS DE LA ASOCIACION Y
 ASAMBLEA.
 J) -- LAS DEMAS QUE SE DERIVEN DE LOS ACUERDOS DE LA
 SUSPENDAN ESTOS SERVICIOS AL SOCIO INCUMPLIDO.
 CERTIFICACION DEL USDA-APHIS-IS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE
 NOTIFIQUE AL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE INSPECCION Y
 OBLIGACIONES FINANCIERAS PARA A SU VEZ ESTE REPRESENTANTE
 USDA-APHIS-IS DE LOS SOCIOS QUE INCUMPLAN CON SUS
 * I) -- NOTIFICAR AL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION ANTE
 ANTICIPADA.
 FINANCIERO ANUAL DE LA ASOCIACION SEA CUBIERTO EN FORMA
 APORTACIONES DE LOS SOCIOS PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PLAN
 * H) -- RESPONSABILIZARSE DE QUE LA RECAUDACION DE LAS
 PRESIDENTE Y DEL TESORERO.
 TRAVES DE CUENTAS BANCARIAS, CON FIRMAS MANCOMUNADAS DEL
 G) -- MANEJAR LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ASOCIACION A
 PRESENTARSE A LA ASAMBLEA GENERAL.
 PRESUPUESTADO Y LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES QUE DEBERAN
 QUE SE ELABOREN LOS INFORMES MENSUALES DEL EJERCICIO
 FISCALES, CONTABLES Y LABORALES DE LA ASOCIACION, ASI COMO
 ADMINISTRATIVO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES HACENDARIAS,
 F) -- RESPONSABILIZARSE DE QUE EL SISTEMA CONTABLE



Colgado



Lic. Gonzalo Fernández Méndez
 NOTARIO PUBLICO No. 79
 20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60
 Uruapan, Micho.

COTIZADO

VALOR Y FUERZAS LEGALES DE SU CONTENIDO, CON LA ADVERTENCIA DEL DERECHO QUE TIENEN PARA LEERLO POR SI MISMOS EN ESTE ACTO, COMO LO HICIERON, SE MANIFESTARON CONFORMES Y FIRMAN, EN MI OFICIO PUBLICO EL MISMO DIA DE SU FECHA.- DOY FE.----- CUATRO FIRMAS ILEGIBLES.- ANTE MI.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.-----

AUTORIZO HOY DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LA LEY SEÑALA, CUYOS COMPROBANTES AGREGO AL APENDICE DE MI PROTOCOLO EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE, MARCADOS POR SU ORDEN CON LAS LETRAS DE LA "A" A LA "C".- DOY FE.- URUAPAN, MICHOACAN, A CUATRO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- FIRMA Y SELLO DE AUTORIZAR DEL NOTARIO.-----

-----DOCUMENTOS DEL APENDICE.-----

PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.-

"INSERTO".-----

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.- "...FOLIO E1796184.- SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.- CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL.- CLAVE DEL REG. FED. DE CONTRIBUYENTES.- APE970704BG0.- NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL.- ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EMPACADORES EXPORTADORES DE AGUACATE DE MICHOACAN AC..."-----

-----REGIMEN LEGAL DEL MANDATO.-----

ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, QUE DICE "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.--- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.---



HABIENDOLES LEIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, EXPLICADO DEL OBLIGARSE, SIN QUE NADA ME CONSTE EN CONTRARIO, - QUE CONOCIMIENTO Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y REMITO Y COTEJE, --- QUE LOS COMPARECIENTES SON PERSONAS DE MI CONCUERDA EN TODAS SUS PARTES CON LOS ORIGINALES A QUE ME YO, EL NOTARIO, CERTIFICO; QUE LO INSERTO Y RELACIONADO

PADRES MEXICANOS.

JARDINES DEL CUPATITIZO; MEXICANOS POR NACIMIENTO, HIJOS DE DOMICILIO EN CALLE PARIS NUMERO MIL SESENTA Y SIETE, COLONIA ORIGINARIO DE PANUO, VERACRUZ, VECINO DE ESTA CIUDAD, CON MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO, CASADO, FRUITICULTOR, RITO MENDOZA MEDINA, QUE NACIO EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE ROMA NUMERO CIEN, INTERIOR NUMERO CIENTO UNO, Y, EL SEÑOR ORIGINARIO Y VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, CASADO, AGRICULTOR, RICARDO JAVIER VEGA LOPEZ, QUE NACIO EL DIA VEINTIUNO DE MAYO PRIMERO DE MAYO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE; EL SEÑOR MICHOCAN, VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE CASADO, AGRICULTOR, ORIGINARIO DE PERIBAN DE RAMOS, EL DIA DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, SESENTA Y SIETE; EL SEÑOR GONZALO MORENO CERVANTES, QUE NACIO VECINO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE ACAPULCO NUMERO MIL NOVECIENTOS CUARENTA, AGRICULTOR, ORIGINARIO Y FERNANDEZ BARRAGAN, QUE NACIO EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE COMPARECIENTES MANIFESTARON; EL SEÑOR JORGE ALEJANDRO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR SUS GENERALES LOS

G E N E R A L E S .

PRIMERO DE ESTOS ESTATUTOS.

TODAS LAS FACULTADES MENCIONADAS EN EL ARTICULO TRIGESIMO LLEVARAN MANCOMUNADAMENTE LA FIRMA SOCIAL, Y SE LES OTORGAN EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE DELEGADOS.

DEBERA RENDIR INFORME A SATISFACCION DE LA ASAMBLEA GENERAL ESTA TENGA QUE REALIZAR ANTE EL USDA-APHIS-IS. DE LO ANTERIOR

COPIA

Lic. Gonzalo Fernandez Mendez
NOTARIO PUBLICO No. 79
20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60
Uruapan, Mich.



Cuba



Lic. Gonzalo Fernández Méndez
 NOTARIO PUBLICO No. 79
 20 de Noviembre No. 10 Tel. 4-53-60
 Uruapan, Mich.

COTEJADO

EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUENO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.--- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.--- NO OBSTANTE LOS DISPUESTO EN ESTE ARTICULO SIEMPRE SERAN ESPECIALES Y EXPRESOS, LOS PODERES QUE SE DEN PARA CONTRAER MATRIMONIO, PARA DIVORCIARSE, PARA RECONOCER Y ADOPTAR HIJOS Y PARA RECOGER DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS LOS TESTAMENTOS OLOGRAFOS.--- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN Y EN LAS CERTIFICACIONES DE LAS CARTAS PODER."---

Colección

ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL. QUE DICE: "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.--- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.--- EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUENO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES, A FIN DE DEFENDERLOS.--- CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERAN ESPECIALES.--- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN."-----



CONCORDAN EN LO CONDUCTENTE LAS ANTERIORES INSERCCIONES CON
 SUS ORIGINALES A QUE ME REMITO Y DE LO QUE DOY FE; HABIENDO
 PRACTICADO EL CORRESPONDIENTE COTEJO.

 ES PRIMER TESTIMONIO, TOMADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE
 OBRAN EN EL PROTOCOLO Y SU APENDICE A MI CARGO, EXPIDIENDOSE
 EN NUEVE FOJAS UTILES, PARA USO DE "ASOCIACION DE PRODUCTORES
 Y EMPACADORES EXPORTADORES DE AGUACATE DE MICHOCACAN",
 ASOCIACION CIVIL.- DOY FE.- URUAPAN, MICHOCACAN, A CUATRO DE
 JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y NUEVE.

LIC. GONZALO FERNANDEZ MENDEZ.
 FEMG-500305-JC6.



PRESENTEADA para su registro a las 14:39 horas del día hoy queda
 averada según de la presente bajo número 82
 Tomo 18
 Libro de VARIOS
 correspondiente al Distrito de Uruapan,
 DoY Fe 4 de JULIO 1997
 Uruapan, Mich.

ENDRUAPAN
 Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE COM.
 EN ESTE DISTRITO
 MICHOCACAN
 DELEGADO DEL REGISTRO PUBLICO
 DE LA MICHOCACAN
 LIC. GONZALO FERNANDEZ MENDEZ
 NOTARIO PUBLICO



DERECHOS N.º 270.00
 según Recibo N.º 350589
 del Titular N.º 04/07/97
 EXPEDIDO POR LA OFICINA
 RECAUDADORA DE RENTAS

El suscrito Licenciado Gonzalo Fernandez Mendez, Notario Publico
 Numero Setenta y nueve en el Estado de Michoacan de Ocampo, CERTIFICO:
 Que las Fojas originales fotostaticas concuerdan plenamente en todas sus partes
 con el original que tuve a la vista con fecha en 09 de Julio y que este, en mi
 Oficio Publico.
 DOY FE en Uruapan, Michoacan a 19 de Julio del 2006



GONZALO FERNANDEZ MENDEZ
 NOTARIO PUBLICO